



Referencia de Consejo de Ministros

Autorizada la modificación de los límites de gasto para que el Instituto Nacional de Administración Pública pueda convocar una Beca INAP-Fulbright

2 de julio de 2024.- El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, según lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el objetivo de que el Instituto Nacional de Administración Pública (INAP) pueda convocar la concesión de una Beca INAP-Fulbright, de formación y perfeccionamiento profesional en Estados Unidos para el curso académico 2025-2026.

Esta beca tiene como finalidad contribuir a la formación académica y perfeccionamiento técnico-profesional de los funcionarios de carrera del subgrupo A1 de un cuerpo o escala, siguiendo un programa de estudios establecido para la obtención del grado de Máster en Administración Pública u otra titulación equivalente en una universidad estadounidense, siendo su duración de un curso académico, comenzando en 2025. En ningún caso será superior a 12 meses, siendo su fecha límite de finalización el 31 de diciembre de 2026.

Según la Orden TFP/483/2021, de 13 de mayo, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de una Beca INAP-Fulbright de formación y perfeccionamiento profesional en los Estados Unidos de América, el importe máximo financiado por el INAP cubrirá unas asignaciones básicas (gastos de manutención, viaje, matriculación y otras tasas, libros, primera instalación o similares), unas asignaciones

complementarias para eventuales acompañantes y los costes indirectos por la gestión de la beca.

Para el curso 2025-2026 se prevé que el importe máximo de la convocatoria ascienda a 77.142,48 euros, siendo esa cantidad el límite de compromiso máximo a autorizar.

Por todo ello, al superarse para el año 2024 los límites establecidos en la Ley General Presupuestaria, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para elevar el límite de compromisos de gasto para la citada anualidad.

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

[Web Ministerio de Hacienda](#)

Redes sociales:



[YouTube](#)



[Twitter](#)



[Facebook](#)



[Instagram](#)



[LinkedIn](#)



[Tik Tok](#)



[Sindicación](#)